



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

ANTICIPO

DECRETO EXENTO N° 1.727

DALCAHUE, 14 de Julio de 2014

VISTOS: Las necesidades del servicio; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

OTORGUESE: Un anticipo al Sr.: **JUAN AVENDAÑO MANSILLA**, por la cantidad de [redacted] los cuales serán utilizados para solventar los gastos de traslado y alimentación de 5 usuarios más el equipo técnico del Prodesal Módulo I ya que, con fecha 17 de Julio del presente se realizará la visita a un vivero de Frutales en la Comuna de Purranque.

CARGUESE: Los fondos otorgados a la cuenta 2140579 Prodesal Módulo I

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
Secretaría Municipal
DALCAHUE



JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ
Alcalde de la comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Oficina de Partes
- Transparencia
- Archivo

JAPM/CIVG/jnpa